

76001400302820220056100
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 25 de Mayo de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO
DTE. COOPERATIVA MULTIACTIVA OCCIDENTE SIGLO XXI
APD. LINA MARCELA GONZALEZ BETANCOURT
COR. Linagonza24@gmail.com
DDO. ROSA LOZADA PEREIRA
RAD. 76001400302820220056100

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 427

Cali, Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte de la entidad **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A (FIDUPREVISORA)** al oficio No. 2288 de 05 de octubre de 2022 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 970 de 05 de octubre de 2022, corregido por el auto interlocutorio No. 1675 del 12 de diciembre de 2022. En consecuencia, se glosará la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

76001400302820220056100
J.A.A.R

1.- **GLOSAR Y PONER** en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A (FIDUPREVISORA)** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 2288 del 05 de octubre de 2022 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 DE MAYO DE 2023.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria



Oficio No. 20230160795241

Bogotá, Lunes, 08 de Mayo de 2023

Señor(a)

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE NO REGISTRA NO REGISTRA

J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI - VALLE DEL CAUCA

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA OCCIDENTE SIGLO XXI. NIT 900.933.763-1

DEMANDADO: ROSA LOZADA PEREIRA C.C. 31.239.708

PROCESO: 2022-00561-00

Respetado(a) señor(a) Juez(a),

De manera comedida nos permitimos referirnos a su oficio No. 2288, proferido por su despacho, y recibido mediante el Radicado No. 20230320254332, por medio del cual se decretó el embargo y retención preventiva del 30% de la pensión y mesadas adicionales que reciba la parte demandada, la señora ROSA LOZADA PEREIRA, dentro del precitado proceso.

Al respecto respetuosamente nos permitimos manifestar al Despacho Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio procedió a realizar el registro de la medida cautelar anteriormente descrita en la base de datos del FOMAG. No obstante, lo anterior, nos permitimos informar que la señora **ROSA LOZADA PEREIRA** posee en la actualidad dos medidas cautelares de embargo aplicadas en conjunto por un 50% a su mesada pensional y prestaciones sociales, ordenada por el **JUZGADO DIECISIETE**

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, Lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.





CIVIL MUNICIPAL DE CALI y el **JUZGADO 014 CIVIL CIRCUITO CALI**. Ante lo enunciado previamente, nos permitidos informar que no es posible la ejecución de la medida cautelar requerida.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora S.A., actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Publica celebrado entre esta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1409 de 2006. Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo.

Cordialmente,

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS



"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.